



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120150046100

Se reconoce personería adjetiva al abogado Campo Elias Cruz Bermúdez, como apoderado judicial de los herederos de la demandada Luz Myriam Torres Romero, en los términos y fines del poder conferido¹.

Por secretaría remítase al precitado apoderado el link del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 124 de fecha 05/11/2021

¹ 18CumplimientoRequerimiento